

Anuncio de 30 de junio de 2026, de la empresa SIERRA NEVADA SPORT CLUB., para la selección de personal con contrato eventual por circunstancias de la producción.

## **ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE SOCORRISTAS PISCINA.**

### **1.- Objetivo**

- Provisión de dos puestos de SOCORRISTAS PISCINA en Apartahotel Trevenque, de la sociedad Sierra Nevada Sport Club, con contrato eventual por circunstancias de la producción.

### **2. Destinatarios/as de la convocatoria.**

La presente convocatoria es pública y está abierta a todos/as las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

### **3. Solicitudes y documentación.**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

### **4. Presentación y plazo de inscripción.**

Exclusivamente a través del formulario específico para este puesto que estará disponible en el apartado Ofertas de Empleo de nuestra web [www.cetursa.es](http://www.cetursa.es), aportando la información indicada en el mismo conforme a las bases y la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos <https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-acceso-libre/>

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado ANEXO I.

Los candidatos contarán con un periodo de **cinco días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

### **5. Características del puesto y funciones a desarrollar.**

a. Características de los puestos convocados:

- Categoría: Socorrista                      Número de puestos a cubrir: 2                      Puesto: Socorrista
- Naturaleza del contrato de trabajo: Eventual por circunstancias de la producción.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil

- Retribuciones: según convenio HOSTELERIA

b. Funciones a desarrollar:

VER ANEXO II

## **6. Fases del proceso de selección**

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos de CETURSA, la y la dirección del área propias del puesto, deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. A la fase de entrevista solo accederán candidaturas que, en la baremación de Formación y Experiencia en puesto ofertado haya obtenido una puntuación igual o superior a 60 puntos.

Tercera fase: Resolución con designación del candidato/a y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta. En caso de que algún candidato/a seleccionada no formalizara el contrato de trabajo en el plazo indicado para la incorporación, su candidatura quedará desestimada y se pasará al siguiente candidato/a conforme a la selección y calificación realizada por la Comisión Calificadora.

Cuarta fase: Una vez publicados los listados de baremación de las ofertas, los candidatos tendrán un plazo de tres días naturales para realizar alegaciones. En este plazo de alegaciones en ningún caso se podrá aportar nueva documentación no incluida en la solicitud inicial.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

## **ANEXO I:**

### **REQUISITOS GENERALES:**

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad ordinaria de la edad de jubilación establecida legalmente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas; ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación

equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

- Estar en posesión a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida para la ocupación a la que se opta. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

- No haber sido objeto de expediente disciplinario en el cual se haya impuesto una sanción por falta grave o muy grave en Cetursa Sierra Nevada S.A, Promonevada S.A. (entidad disuelta y liquidada), Sierra Nevada Sport Club, Apartahotel Trevenque, S.A. o Sierra Nevada Club S.A.U.

- No haber sido despedido, por cualquier causa, de alguna de las empresas anteriores.

- No haber superado el periodo de prueba con anterioridad para el mismo puesto, salvo que se acredite comparativamente contar con una mayor formación o experiencia.

- La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

## **BAREMACION:**

<b>FORMACION</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>ENTREVISTA</b>
<b>Titulaciones a valorar</b>	<b>Cursos formación a valorar</b>	<b>Experiencia a valorar</b>	<b>Entrevista</b>
10 puntos	10 puntos	60 puntos	20 puntos
<b>20 puntos</b>		<b>60 puntos</b>	<b>20 puntos</b>

## **REQUISITOS IMPRESCINDIBES**

En la descripción de cada posición se especifican los requisitos mínimos excluyentes que se deben acreditar para poder presentar candidatura a una posición ofertada. Estos requisitos mínimos excluyentes no son baremables y se han de acreditar para su admisión en el proceso de selección. También se detallan para cada posición las titulaciones y experiencia que se consideran baremables y que darán lugar a concurrencia competitiva entre las candidaturas recibidas

## **FORMACIÓN ACADÉMICA VALORABLE**

### **MÁXIMO 10 puntos**

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

Modo de acreditación: título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, Corporación, Facultad o entidad formativa oficial. El título académico exigido o certificados de estudios debe de estar firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas).

### **CURSOS DE FORMACION Y OTROS CONOCIMIENTOS A VALORAR**

#### **MÁXIMO 10 puntos**

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso

### **EXPERIENCIA LABORAL VALORABLE**

#### **MÁXIMO 60 puntos**

VALORACIÓN: Se valorará la experiencia laboral descrita en posiciones ofertadas a razón de 0,5 puntos por día de trabajo acreditado, según la Vida Laboral de la persona candidata.

Modo de acreditación: la fe de vida laboral, los certificados de empresa y contratos de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos ofertados. (no serán necesarias certificaciones internas de la propia empresa Cetursa Sierra Nevada S.A)

A los efectos del cómputo de valoración se tomará como referencia la fecha de publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### **ENTREVISTA CURRICULAR Y PRUEBA DE APTITUD:**

#### **Máximo 20 puntos**

En la entrevista se valorará la capacitación para el puesto ofertado, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y habilidades, así como la experiencia en el puesto ofertado

## **DINAMICA DE CONTRATACION:**

Las personas candidatas de cada puesto ofertado se utilizará para la cobertura de contrataciones de carácter eventual de la Temporada verano 2026, y para los trabajos derivados de ellas.

Los puestos de trabajo a cubrir serán ofrecidos a las personas candidatas en riguroso orden de mayor a menor puntuación obtenida en este proceso de selección para cada posición ofertada, siempre que la naturaleza de la nueva modalidad contractual ofertada no sea incompatible con la vigente o anteriores contrataciones y no se oponga a la legislación en vigor

En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas, los días de experiencia acumulada en Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. (entidad disuelta y liquidada), Apartahotel Trevenque, S.A., Sierra Nevada Sport Club y Sierra Nevada Club S.A.U., si continuase existiendo empate, se ordenará, para todo el periodo de vigencia, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2025 es la "H", según Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año. En la misma se recoge lo siguiente:

Cuando surja una necesidad de contratación, desde el Departamento de Recursos Humanos de Cetursa Sierra Nevada, S.A., se determinará la duración y el tipo de contrato a realizar, que será el que corresponda según la legislación vigente

La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

## **ANEXO II:**

### **1. SOCORRISTA PISCINA**

#### **Descripción del puesto:**

Funciones a desarrollar:

Atención a posibles accidentes y apoyo logístico en estos casos.

También hay que añadir otras funciones básicas para el funcionamiento del puesto de socorrismo situado en piscina Aparta Hotel Trevenque como:

Las propias y detalladas en la descripción del servicio con especial atención al protocolo 2015:

- Comunicar a coordinación, apertura y cierre según descripción del servicio.
- Control de accesos, y elaboración de informes de asistencia/incidencias.
- Uso del sistema informático propio, cobro de entradas y gestión de reservas y pases.
- Control de sistemas de depuración y desinfección.
- Control de valores de Ph y Cloro.
- Complimentar libro de registro diario.
- Comprobación previa a la apertura del estado de la piscina y sus equipamientos.
- Mantenimiento básico de sistemas de depuración y desinfección.
- Control y vigilancia del Botiquín diario.
- Comunicar incidencias y anotar descripción de estas en diario de actuaciones.
- Adecentamiento, limpieza y orden de playas, jardines y zonas de acceso.
- Retirada y reposición de bolsas en papeleras.
- Cualquier otra que estime el cliente y no suponga ni una tarea de especialista, ni el abandono de la vigilancia de la piscina.

#### **Requisitos Mínimos Excluyentes:**

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- Formación en Socorrismo acuático y primeros auxilios o Certificado de profesionalidad de socorrismo en instalaciones acuáticas, establecido en el Real Decreto 711/2011, de 20 de mayo., por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas.
- Experiencia mínima de 6 meses en el puesto.
- Disponibilidad para trabajar por turnos rotativos (de lunes a domingo).
- Carnet de conducir B1 o residencia en Sierra Nevada.

#### **TITULACIONES ACADEMICAS A VALORAR: Máximo 10 puntos**

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- Grado medio de Actividades deportivas o Socorrismo y salvamento. **(5 puntos)**
- Grado superior de Actividades deportivas o Socorrismo y salvamento. **(10 puntos)**

#### **CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA A VALORAR: Máximo 10 puntos**

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Curso de Soporte vital básico y DEA
- Cursos de formación de prevención de riesgos laborales.

- Atención al cliente.
- Idiomas, preferiblemente inglés (se valorará acreditación oficial).
- Cualquier formación complementaria relacionada con el puesto.

La puntuación de este apartado será de 0,1 puntos por hora de titulación indicada en anexo II.

**EXPERIENCIA A VALORAR: Máximo 60 puntos**

- Experiencia en puesto similar **0,5 puntos por día**.

**ENTREVISTA CURRICULAR Y PRUEBA DE APTITUD: Máximo 20 puntos**

- En la entrevista se valorará la capacitación para el puesto ofertado, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y habilidades, así como la experiencia en el puesto ofertado.

En Sierra Nevada a 30 de junio de 2026

Fdo.: D. JESUS IBAÑEZ PEÑA

CONSEJERO DELEGADO

CETURSA SIERRA NEVADA S.A.